



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01033895- -UNC-ME#FAUD - CONVENIO ESPECIFICO FAUD, EMPRESA VANAR S.A.S. COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CBA.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-01033895- -UNC-ME#FAUD por el que Secretaría de Extensión tramita la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C., la Empresa VANAR S.A.S. y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la organización para el llamado a Concurso Público Nacional de Ante proyecto del "CONCURSO NACIONAL DE INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN MODULAR"; promover la interacción y el intercambio, comprometiéndose a colaborar a fin de generar un intercambio de saberes que aporten al crecimiento de ambas instituciones,

Que la gestión del Convenio Específico de Cooperación Mutua ha sido realizada conforme a la Ordenanza 06/2012, respetando la documentación exigida, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dar cumplimiento a las exigencias requeridas por la Ordenanza citada,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento y aprueba lo solicitado,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C., la Empresa VANAR S.A.S. y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al

Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.